ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01019-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS Y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO

PROCESO CONTRACTUAL	**CM2-010-2025**
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/08/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72), incluido IVA
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA	Resolución DGL.000081-2026 febrero 9 de 2026 CP 25-10274
CONTRATISTA:	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	CC. 7.160.171
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ Subdirectora de planeación y ordenamiento ambiental
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	CUATRO MESES (4) MESES, QUINCE (15) DÍAS, sin exceder 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	08/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en el municipio de Molagavita en su condición de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS-, quien mediante Resolución No. 000598 del 29 de agosto de 2025 y acta de posesión número 0672 de fecha primero (1) de septiembre de 2025, a quien mediante manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado mediante resolución DGL No. 0000693 de fecha 04 de Octubre del 2022, se le delego la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera que sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para efectos del presente documento se denominará LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra, HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO identificado con Cédula de Ciudadanía No.7.160.171 expedida en Tunja, en calidad de Contratista, a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de terminación y liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios en relación y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1). Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, desarrolló el proceso contractual No. **CM2-010-2025**, el cual dio origen a la celebración del Contrato de interventoría No. **01019-2025** suscrito el día 19 de agosto de 2025, cuyo objeto contractual consiste en "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en CUATRO MESES (4) MESES, QUINCE (15) DÍAS, sin exceder 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3) Que el Acta de inicio se firmó el día 8 de septiembre de 2025 señalando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

4). El valor inicial del contrato de interventoría No. 01019-2025 se suscribió por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS** ($ 54.638.787,72), incluido IVA

5). Que el día 11 de junio de 2026 se suscribió acta de recibo final del contrato de interventoría, No. 01019-2025, en el cual consta un porcentaje de ejecución físicamente en un 100% y financieramente 100%.

6) Que la presente acta se suscribe con fundamento en las consideraciones establecidas en el acta de recibo final en la cual el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato de interventoría No. 01019-2025 en manera satisfactoria. Anexa el formato F-PCT No. 0034 Informe de supervisión e Interventoría, suscrito el día 16 de junio de 2026.

7) Que el supervisor del contrato de interventoría No. 01019-2025, en el acta de recibo final manifiesta que de conformidad con las disposiciones contractuales y legales que rigen la materia existe informe final del contratista que da cuenta del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

8) Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta en el concepto financiero y contable No. 24-2026 de fecha del 2 de junio del 2026, suscrito por el apoyo de la profesional de LUDYN AMANDA MURILLO MORENO, contratista CAS – Contador público, en el que concluye que "el contratista **HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.171 expedida en Tunja, cumple con los requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, parafiscales, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 y la Ley 828 de 2003 de acuerdo al certificado emitido por la conveniente, también el informe de seguimiento de supervisión da cumplimiento al objeto contratado y ejecución del 100% del acta recibo final, por lo tanto, se puede continuar con el proceso correspondiente de pago".

9) La SUPERVISIÓN del contrato de interventoría No. 01019-2025 relaciona que las garantías del contrato objeto de liquidación, se encuentran actualizadas conforme a la cláusula OCTAVA del contrato y su estado actual es el siguiente:

1. Póliza de Cumplimiento: No. 33-44-101265996

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$10.927.757,54	19-AGO-2025	10-AGO-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$10.927.757,54	19-AGO-2025	31-DIC-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$10.927.757,54	19-AGO-2025	31-DIC-2028

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No. 33-40-101086747

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$284.700.000	19-AGO-2025	31-DIC-2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000	19-AGO-2025	31-DIC-2025

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000	19-AGO-2025	31-DIC-2025

Fecha de aprobación: 31 de julio de 2026

10). Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato de interventoría No. 01019-2025 de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según acta recibo final del contrato de contrato de interventoría No. 01019-2025

VALOR DEL CONTRATO:	$54.638.787,72
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO MESES (4) MESES, QUINCE (15) DÍAS, sin exceder 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	08/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL	N/A
VALOR ACTA RECIBO FINAL - Pagada	$54.638.787,72
SALDO POR PAGAR:	$0,00

11) **SALDOS DEL CONTRATO**

DETALLE	VALOR	VALOR TOTAL ACTA	VALOR AMORTIZACIÓN
Valor de contrato inicial	$54.638.787,72	$0.00	
Valor Adicional	$0,00	$0.00	
Valor anticipo o pago anticipado (si lo hay)	$0.00	$0.00	
Acta recibo final	$00,00	$54.638.787,72	
SUBTOTAL	$54.638.787,72	$54.638.787,72	
Saldo a favor de la CA.S.	$0,00	$0,00	
TOTAL	$54.638.787,72	$54.638.787,72	

12) VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO

- Que el día 16 de octubre de 2025 se suscribió acta de aclaración al acta de inicio del contrato de interventoría No. 1019-2025, con el fin de ajustar la fecha de terminación del contrato al 31 de diciembre de 2025, debido a que por error involuntario se estableció de manera errada la fecha de terminación de la mencionada acta de inicio.

13) IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

14) Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander canceló la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72), incluido IVA, al contratista **HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO** identificado con C.C. 7.160.171, correspondiente al pago total del contrato de interventoría No.01019-2025, por lo tanto, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas mediante las garantías constituidas.

15) Las partes manifiestan que no existen obligaciones pendientes entre ellas derivadas del contrato de interventoría 01019-2025 y, en consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes con ocasión de las garantías constituidas y demás responsabilidades postcontractuales.

16). Por lo anterior las partes de común acuerdo aceptan y suscriben la presente Acta de terminación y Liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de interventoría No. 01019-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil a los 31 días del mes de julio de 2026, por los que en ella intervinieron.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretario General
Delegado Contractual

HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
Contratista

Vobo. **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ**
Subdirectora de planeación y ordenamiento ambiental
Supervisor del convenio

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Sara Catalina Vargas Tarazona-Contratista SPL	Sara C Vargas T. CC: 1005464267
Revisó SPL	Natalia Alejandra Estevez Corredor – Contratista SPL	
Revisó aspectos técnicos SGL	Ivan Sneider Ochoa Barajas – Contratista SGL	
Revisó aspectos jurídicos SGL	Laura Jiménez Rueda – Abg contratista SGL	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co